

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES DE LOS PAÍSES DE IBEROAMÉRICA, ABINIA, ADOPTADO EN LIMA, PERÚ, EL 12 DE OCTUBRE DE 1999.

Boletín N° 15712-10

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de acuerdo mencionado en el epígrafe, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República señor Gabriel Boric Font, ingresado a tramitación el 31 de enero de 2023, e informado en cumplimiento de su primer trámite constitucional y reglamentario, por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.-Idea matriz o fundamental del Proyecto de Acuerdo:

Potenciar la identidad cultural de Iberoamérica y de todas las naciones que la componen, a través de la preservación, organización y difusión de su patrimonio bibliográfico, custodiado en las respectivas bibliotecas nacionales.

2.-Comisión técnica:

Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

3.-Artículos que la Comisión técnica dispuso que fueran conocidas por esta Comisión de Hacienda.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana determinó que todos sus capítulos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado, según Informe Financiero acompañado al Mensaje.

4.-Reservas y declaraciones interpretativas

No fueron formuladas



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C96BD125789EC6C

5- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión técnica

No corresponden, en virtud del inciso primero N°1, del artículo 54 de la Constitución Política de la República.

6.-Normas de quórum especial

El artículo único no contiene normas que deban aprobarse con quórum especial.

7.- Votación

El artículo único fue aprobado, en los mismos términos propuestos, por 9 votos a favor y 3 abstenciones. Votaron a favor los integrantes presentes señores (a), Boris Barrera Moreno, Sofía Cid Versalovic, Guillermo Ramírez Diez, Marcela Riquelme Aliaga, Agustín Romero Leiva, Jaime Sáez Quiroz, Raúl Soto Mardones, Gastón Von Mühlenbrock Zamora, Gael Yeomans Araya. Se abstuvieron los integrantes presentes señores, Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz.

8- Diputado Informante: Se designó al señor Alexis Sepúlveda Soto.

II.- INCIDENCIA EN MATERIA FINANCIERA O PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

El informe financiero N°25, de 20 de enero de 2023, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda señala lo siguiente:

Efectos del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

Como miembro de la ABNIA, el Estado de Chile se compromete al pago de una cuota anual de 6.000 dólares. En consecuencia, el presente proyecto irroga un mayor gasto fiscal por dicho monto, con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Fuentes de Información

- Mensaje de S.E el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Acta constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica- ABNIA”, adoptado en Lima, el 12 de octubre de 1999.
- Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica.

III.- ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes de la Comisión, de forma mayoritaria, compartieron los fundamentos y objetivos del Acta Constitutiva de la Asociación de Estados

Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica, y estuvieron de acuerdo en la importancia de aprobar el artículo único sometido a conocimiento de la Comisión de Hacienda.

Votación

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, en lo que respecta a la competencia de esta Comisión de Hacienda, fue aprobado por 9 votos a favor y 3 abstenciones. Votaron a favor los diputados señores(a), Barrera, Cid, Ramírez, Riquelme, Romero, Sáez, Soto, Von Mühlenbrock, Yeomans. Se abstuvieron los diputados señores, Cifuentes, Mellado, Naranjo.

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar el proyecto de acuerdo sometido a consideración, en los mismos términos propuestos por la Comisión Técnica.

Tratado y acordado en la sesión celebrada el 25 de abril del año en curso, con la asistencia presencial o remota, de los diputados (a) señores, Boris Barrera Moreno, Sofía Cid Versalovic, Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz, Guillermo Ramírez Diez, Agustín Romero Leiva, Jaime Sáez Quiroz, Alexis Sepúlveda Soto, Raúl Soto Mardones, Gastón Von Mühlenbrock Zamora, Gael Yeomans Araya.

La diputada Camila Rojas Valderrama fue reemplazada por la Diputada Marcela Riquelme Aliaga

Sala de la Comisión, a 26 de abril de 2023.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión